

Sunchales, 31 de mayo de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 6 5 3 / 2 0 1 7

VISTO:

La tramitación iniciada ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de 15 viviendas individuales en lote propio prototipo "VC - 2D", ubicadas en la ciudad de Sunchales, que obra en los registros del aludido organismo provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar, previo a la aprobación del trámite, con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de las viviendas;

Que según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 6 5 3 / 2 0 1 7

Art. 1°) Asúmase la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de Suelos y Fundaciones no previstos en el Presupuesto, en los terrenos destinados a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas.-

Art. 2°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta y un días del mes de mayo del año 2017.-